

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

AVILA

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 2 de Valladolid, con prórroga de jurisdicción en Avila,

Hago saber: Que en los autos números 127 al 130/73, seguidos a instancia de Angel López Tejero y otros, contra «Rivilla, S. A.», y desconociéndose el domicilio de «Rivilla, S. A.», se le cita por medio del presente edicto, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 5 de octubre, a las once horas y diez minutos de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, en los autos seguidos sobre despido.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste, expido el presente edicto, que firmo en Avila a diez de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.335-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Eduardo Tebar Morcillo, natural del Albacete, hijo de Enrique y Juana, soltero y vecino de Albacete, donde tuvo su último domicilio, habiendo marchado al Ejército rojo como soldado en el mes de enero de 1938, teniendo como últimas noticias del mismo desde el frente de Teruel, en el mes de marzo de dicho año.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Albacete a 3 de julio de 1973.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—11.056-C. 1.º 18-9-1973

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 275 de 1972, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.» representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Hogar Barcelonés, S. A.», doña Isabel Vila Sanjuán y doña Trinidad García Merino, en reclamación de un préstamo hipotecario, en garantía del cual fueron hipotecadas las fincas que luego se describirán; en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de esta fecha, en virtud de escrito de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta las referidas fincas,

por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el 30 de octubre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: Las fincas hipotecadas, objeto de subasta, fueron tasadas por las partes en la escritura de deudor en las cantidades que se expresan al final de su respectiva descripción; y no se admitirán posturas inferiores a la suma total de las mismas, devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte en la subasta, excepto al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse —si se solicitare— con la facultad de poderlo ceder a un tercero.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que alude la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Departamento uno.—Local de los bajos del edificio constituido por las casas números 1 del paseo de la Ribera y 13 de la calle Nueva, de Sitges, está situado en la planta baja, la que ocupa en su totalidad, exceptuando los vestíbulos y cajas de escalera de dichas dos casas y el hueco del ascensor y cuartos de máquinas del mismo y de contadores de la primera; se halla distribuido en diversas dependencias, contando, además, con un pequeño sótano y una terraza situada al nivel de las de los departamentos, primero puerta primera y primero puerta segunda, de la casa del paseo de la Ribera y en ella hay un trastero; tiene en total una superficie de 371,15 metros cuadrados, de los que corresponden al sótano 12 metros cuadrados y 27,59 a la terraza; y linda en junto: Por el frente con el paseo de la Ribera y con finca número 2 de dicho paseo, de los herederos de doña Dolores Ros; izquierda, entrando, con la calle Nueva; por el fondo, con finca número 11 de la calle Nueva, de los hermanos Bartolí y con la casa número 5 de la calle Mayor, de Pedro Badia y Juana Iglesias; por la derecha, con fincas números 1, 3, 5 y 6 de la plaza General Mola, propias de don José Salvador, don Adolfo Sedó, respectivamente, las dos primeras y de los hermanos Puigadas las otras dos; por debajo, con el suelo, y por encima, con los departamentos de las primeras plantas de las dos casas que constituyen el edificio. Tiene aneja una participación en los elementos comunes, del total inmueble, de

15 centésimas. Inscrita la hipoteca al tomo 280, libro 72 de Sitges, finca 4.163, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Tasada en su totalidad por las partes en la escritura de deudor en la cantidad de diez millones doscientas cincuenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesetas.

2. Departamento dieciséis.—Departamento del piso cuarto, puerta tercera de la casa señalada con el número 1 del paseo de la Ribera, de Sitges, que junto con la número 13 de la calle Nueva, constituyen una sola finca; está situado en la 4.ª planta del edificio y se compone de sala-comedor, paso, cocina, cuarto de aseo, una habitación más y terraza; tiene una superficie de 52,53 metros cuadrados, de los que corresponden a la terraza 10,75 metros cuadrados, y a la parte cubierta los restantes 41,78 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera, con el patio anterior y con el departamento 4.º; por la izquierda, mediando una androna, con fincas números uno y tres de la plaza General Mola, de don José Salvador Gatiló y don Alfredo Sedó; por el fondo, con el paseo de la Ribera; por debajo, con el departamento tercero, puerta tercera; por encima con el departamento ático. Tiene aneja una participación de cuatro centésimas en los elementos comunes. Inscrita al tomo 280, libro 72 de Sitges, folio 185, finca 4.178, inscripción tercera del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón de pesetas.

3. Departamento dieciocho.—Departamento ático de la casa señalada con el número uno en el paseo de la Ribera, de Sitges, que junto con la número 13 de la calle Nueva, constituyen una sola finca; está situado en la quinta planta alta del edificio, la que ocupa en su totalidad, excepto la parte correspondiente al terrado general de la casa; se compone de vestíbulo, pasos, sala-comedor, cocina, tres cuartos de aseo, cuatro habitaciones más, y tres terrazas y dos lavaderos, tiene una superficie de 178,96 metros cuadrados de los que corresponden a la parte cubierta 108,70 metros cuadrados y a las terrazas los restantes 70,25 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal el del edificio, con el paseo de la Ribera; por la derecha entrando, mediando una androna, con fincas números 1 y 3 de la plaza General Mola, de don José Salvador Batlle y don Alfredo Sedó, respectivamente, y con la número 5 de la misma plaza, de los hermanos Puigadas; por la izquierda, con finca número 2 del paseo de la Ribera de los herederos de doña Dolores Ros y con el patio intermedio entre las dos casas que constituyen la finca; por el fondo, con finca número 11 de la calle Nueva, de los hermanos Bartolí, y con proyección vertical de la terraza del piso primero puerta segunda, quedando el hueco de la escalera y el terrado general de la casa situados sensiblemente en la parte central de este lindero; por debajo, con los cuatro departamentos de la cuarta planta alta, y por encima, con tejado. Este departamento tiene como anejo un armario ubicado en la parte derecha entrando del portal o vestíbulo general de la casa de la calle Nueva, que constituye la parte integrante

de la finca matriz, tiene aneja una partición de nueve centésimas en los elementos comunes del inmueble. Inscrita al tomo 280, libro 72 de Sitges, folio 193, finca 4.180, inscripción tercera del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada por las partes en la escritura de deudor, en la cantidad de tres millones de pesetas.

Importe total de las tasaciones de las tres fincas hipotecadas: Catorce millones doscientas cincuenta y un mil novecientas ochenta y cuatro pesetas.

Dado en Barcelona a uno de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, R. Montardit.—11.027-C.

*

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario (número 264 de 1972), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Guillermo Carreras Casals, don Emilio Carreras Casals y don Luis Carreras Aliet, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca especialmente hipotecada y que se describe como sigue: «Casa sita en esta ciudad y calle de Wilfredo, señalada con el número 12, que corresponde al distrito de la Universidad, barrio cuarto del Padró, se compone de dos tiendas, escalerilla, entrecucos, y otros cuatro pisos, que forman en conjunto quince habitaciones, se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 3.300 palmos cuadrados, equivalentes a 124 metros y 678 milímetros, habiendo quedado los restantes 6.800 palmos situados en la parte de detrás del edificio para patio de dicha casa, y linda en junto, por el Sur frente, con la calle de Wilfredo; al Este, derecha, entrando con los herederos de don Rafael Sabadell; por el Oeste, izquierda, parte con don Juan Martí y Miró, sucesores de don Clemente López, don Isidro Duño, don Francisco de Paula Rodon y don Mariano Salas, hoy sus respectivos sucesores, y al Norte, espalda, con los de don Juan Borrega.»

Valorada en un millón de pesetas. Inscrita con la inscripción 19, de la finca número 86, obrante al tomo 1.012 del archivo, libro 56 de la sección 4.ª de Occidente, folio 77, del Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera 1, 3, el día 30 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 3 de septiembre de 1973.—El Secretario, Julián Cortes.—6.234-C.

Don José Luis Infante Merlo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que retienda, bajo el número 453 del año 1971, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Ignacio de Anzizu Borrell, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Rodolfo Roca Bruguera, actuando en representación de don Rafael Monsó Solá, sobre reclamación del resto de un préstamo hipotecario, importante 147.154 pesetas con 95 centimos, correspondientes al capital inicial de 50.000 pesetas, sus intereses legales vencidos y no satisfechos, y con más la de 40.000 pesetas, fijadas por costas; garantizado todo ello con hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Inmueble radicado en Viladecans, elemento número 10, piso ático puerta segunda, de superficie 31 metros 87 decímetros cuadrados, más terraza, de la finca sin número, hoy número 74 de la calle Carlos Altés; lindante: por el frente, considerando tal el viento todo de la calle Carlos Altés, o sea, Sur, con dicha calle mediante terraza; por la derecha entrando, con finca de «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.», (solar número 118); por la espalda, parte con el ático, puerta primera, parte con patio y parte con caja escalera, donde abre puerta de entrada; por el suelo, con el piso tercero, puerta segunda, y por el techo, con cubierta del edificio.»

Inscripción.—La hipoteca fue inscrita en el tomo 1.143, libro 104 del Ayuntamiento de Viladecans, folio 126, finca 3.291, inscripción quinta, y la finca al folio 125 del tomo 1.143 del archivo libro 104 del Ayuntamiento de Viladecans, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca anteriormente descrita que a efectos de primera pública subasta fue fijada en la suma de 225.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día veintitrés de octubre del corriente año, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1973.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—6.220-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 294 de 1972, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Riera Cabas, contra don Juan Galindo Viñals, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada como de la propiedad del demandado, que a continuación se transcribe:

«Entidad número veintidós, piso cuarto, puerta segunda, radicado en la planta sexta de la casa número 32, de la calle Buenaventura Muñoz, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, tres habitaciones y lavadero. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados, digo 61 metros cuadrados y linda por su frente, en parte con caja de escalera, en donde tiene la puerta de acceso y, en parte con patio de luces, y ascensor; por la derecha entrando, con el piso cuarto, puerta primera; por la izquierda, con la finca de don Ramón Isern; por el fondo, mediante vertical, con el propio señor Isern; por debajo, con el tercero segunda, y por arriba, con el quinto puerta segunda. Le corresponde un valor privativo en el total valor del inmueble y demás cosas poseídas en común del 2,41 por 100. Título: Adquirido por don Juan Galindo Viñals por compra a don Leopoldo Carreras Doria, don Pedro Ravellat Sánchez, don Pedro López Inigo y don Guillermo Giráldez Dávila, don Enrique Mirra Farrás y don Manuel Abad Sainz mediante escritura de Notario autorizada, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, donde consta inscrita a favor de los vendedores en el tomo 1.314, libro 64, de la sección 6.ª, folio 213, finca número 2.586, inscripción 1.ª»

Las condiciones para la subasta son las siguientes:

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós del próximo mes de octubre a las once horas de su mañana, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta 3.ª, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas, precio en que fue tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1973.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.235-E.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 274 de 1972, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Roselló Miret y doña Angela Bosch Vila, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la finca hipotecada siguiente:

«Terreno sito en Santa Cristina de Aro, de superficie dos mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados, Linda: Norte, la carretera de Girona a San Feliú de Guixols; Este, José María y Manuel Burch; Sur, Agustín Sala, mediante franja de terreno de los mismos José María y Manuel Burch, y Oeste, José María y Manuel Burch. Sobre la descrita finca en su interior, dando frente a la expresada carretera, don José Roselló Miret y doña Angela Bosch Vila, tienen construida una casa de planta baja y dos pisos, ocupando la planta baja una superficie de cuatrocientos treinta metros cuadrados, y cada uno de los dos pisos en alto, trescientos noventa metros cuadrados, con un ático o azotea de cuarenta y cinco metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.559, libro 24 de Santa Cristina de Aro, folio 88 vuelto, finca número 753, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de La Bisbal.»

Tasada la descrita finca en la suma de dos millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a las doce de la mañana, bajo los siguientes requisitos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de remate, pago de impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Que la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» litiga acogida al beneficio de pobreza.

Barcelona, 5 de septiembre de 1973.—El Juez, Joaquín García Lavernia.—El Secretario, Juan M. Torné.—6.261-E.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Jaén y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría

del que refrenda se tramita pieza separada de responsabilidad civil, correspondiente a diligencias preparatorias número 41 de 1972—hoy en ejecución de sentencia—seguidas contra José Calixto Miranda Gálvez, por el delito de imprudencia, con resultado de daños. Y en dicha causa y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta y en pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Casa de la avenida del Generalísimo, número 46, hoy es el número 50, de Jaén, que consta de cuatro plantas, con seis viviendas, y dos locales de negocios, con una superficie total de doscientos sesenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Cada piso tiene sobre ciento diez metros cuadrados. Linda: Por la derecha, cor. casa número 44, hoy 48, propiedad de José Calixto Miranda Gálvez; por la izquierda, con las Bodegas Morenito, y por la espalda, con la casa número 3 de la calle Andrés Segovia, propiedad de José Miranda Gálvez.

Inscrita al tomo 844, libro 417, folio 234, finca número 18.219, inscripción cuarta.

El referido inmueble ha sido tasado pericialmente en la suma de cuatro millones de pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 del próximo noviembre y hora de las diez se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el importe de la tasación de costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Se devolverán las antedichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

6.ª Los títulos de propiedad del inmueble descrito, que no han sido presentados, han sido sustituidos por una certificación de lo que respecto a ellos resultaba en el Registro de la Propiedad, cuya certificación podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—6.305-E.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 28 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 406-70, a instancia de «Inmobiliaria Leiva, S. A.», representada por el Procurador señor Feijoo Montes, contra doña Isabel de Bedoya Piquer, representada por

el Procurador señor Guinea y Gauna, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los derechos que puedan corresponder a doña Isabel de Bedoya Piquer sobre los locales; que luego se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala mencionada, con las condiciones que a continuación se expresan:

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a doña Isabel de Bedoya Piquer, sobre los siguientes locales:

1.ª Local comercial derecha, número uno de la casa número diecisiete cuadruplicado de la calle Antonio Leyva, de esta capital. Está situado en la planta baja. Comprende una superficie de ciento diecisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Antonio Leyva; por la derecha, entrando, con la finca número diecisiete quintuplicado de mencionada calle; por la izquierda, con portal, hueco de escalera, departamento de calefacción y local comercial del fondo, y por el testero, con la calle posterior.

2.ª Local comercial izquierda, número dos, de la casa número diecisiete cuadruplicado de la calle Antonio Leyva, de esta capital. Está situado en la planta baja. Comprende una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Antonio Leyva; por la derecha, entrando, con portal, cuarto de contadores eléctricos, hueco de ascensor y departamento de calefacción; por la izquierda, con la finca número diecisiete triplicado de la misma calle, y por el testero, con el local comercial del fondo.

3.ª Local comercial del fondo número tres, de la casa número diecisiete cuadruplicado de la calle de Antonio Leyva, de esta capital. Está situado en la planta baja. Comprende una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, por la calle Posterior; por la derecha, entrando, con la finca número diecisiete triplicado de la calle de Antonio Leyva; por la izquierda, con el local comercial izquierda y departamento de calefacción.

Tasados los derechos que doña Isabel de Bedoya Piquer ostenta sobre los locales mencionados y descritos anteriormente, en la cantidad de cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientas cuatro pesetas con cuarenta y tres céntimos.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tasación con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia», en el periódico diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—11.014-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta capital y encargado de éste de igual clase número veintidós de la misma, en virtud de prórroga de jurisdicción,

Mago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 120/1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Barreiro-Meiro Fernández, contra don Enrique Ros Pellicer, casado con doña Rosa Zapata Zapata, se saca a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

«En Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza número 7 provisional. Finca número noventa y cuatro. Apartamento denominado 709. Entrando a la derecha, linda: Al Sur o Mediodía con hall común de entrada, patio y apartamento 710; al Este, con medianería que la separa de la casa colindante; al Norte con espacio libre correspondiente a la cubierta del edificio denominado Garaje G. 7; al Oeste con el apartamento 708, hall común de entrada, escalera y patio. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, vestidor, distribuidor, vestíbulo, baño, oficina y terrazas. Ocupa una superficie de 105 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 88 decímetros cuadrados pertenecen a las terrazas. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de noventa y tres céntimos por ciento, representado ese tanto por ciento en el total del inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7, al tomo 737, libro 178, folio 163, finca número 12.093, inscripción 2.ª».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid el día catorce de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo la cantidad de 780.000 pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Se expresará en los edictos que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—También se expresa que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1973.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—2.940-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos en este Juzgado con el número 317 de 1972 a instancia del «Banco Hipotecario de España, So-

ciudad Anónima», representado por el Procurador señor Alas, contra don José Estorach Mascarell y doña Adelina Soto Fernández, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 28.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente.

Tercer piso puerta 1.ª de la casa sita en Tortosa, sin número de gobierno. Tiene una superficie de 71 metros y 34 centímetros cuadrados. Se compone de una vivienda compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y solana. Linda: Al frente, con escalera y vivienda 3.ª, 2.ª derecha, entrando con jardín en proyecto; izquierda entrando, con patio de luces común y vivienda 3.ª, 2.ª, fondo con calle en proyecto, arriba con tejado y debajo con vivienda 2.ª, 1.ª. Tiene un coeficiente de los elementos comunes de 4 enteros 48 milésimas, de otro entero por ciento. Finca 30.362 del Registro de la Propiedad de Tortosa. Dicho piso se encuentra en un edificio con dos portales de acceso, en Tortosa, partida de San Lázaro, con frente a una calle en proyecto sin número.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, y el Juzgado de Primera Instancia de Tortosa, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 30 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 56.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1973.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 3 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Matías Malpica González-Elipe.—2.941-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 404 de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José Pecina Cuevas, hoy don Avelino López Corral y su esposa, doña Rosalía Barrero Salazar, nuevos dueños de la finca, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 8.000 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Tienda o local comercial señalado con el número dos de la casa número 280 de la calle de López de Hoyos de Madrid. Consta de solo planta baja y ocupa una superficie de 14 metros cuadrados. Linda: Por su frente, según se mira desde la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha con el portal del inmueble; por la izquierda con la tienda o local comercial número uno y por el fondo, con la vivienda del portero y con vestíbulo del portal. Representa una cuota en el total valor del inmueble de 1,83 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 653, libro 158, sección 2.ª de Chamartín, folio 37, finca 10.520, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día 18 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 16.000 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los 8 días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1973.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 3 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—2.942-1.

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintidós de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 35/1973 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Carlos del Corral Pérez contra don José Alarcón Ruiz y doña Rosa Pérez Escudero, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el piso siguiente: Piso ático derecha de la casa número 28 de la calle Conde Duque, de esta capital. Tiene una extensión superficial de ochenta metros cuadrados y cuarenta metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de la misma, patio central y ático izquierda; derecha, entrando, terraza y calle del Limón; izquierda, terraza y calle de su situación, y fondo, número 30 de la calle Duque, digo, calle Conde Duque. Tiene asignado una cuota o módulo en el valor del inmueble y gastos comunes de cuatro enteros setenta y ocho céntimos por ciento.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose el bien al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—A los debidos efectos se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.956-3.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta capital y encargado de éste de igual clase número 22 de la misma, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión de una finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 308/1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Unión Constructora Ibérica, S. A.», se saca a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

«En Madrid.—Casa número 14 de la calle Ancha de San Bernardo.—Casa número 14 de la calle Ancha de San Bernardo de esta capital, a la que tiene fachada y con la que linda por su Oeste, en línea de 11,18 metros; al Sur, o derecha entrando, con la casa número 14 antes 20 de la misma calle de San Bernardo, en línea de 27,57 metros; al Norte o izquierda, con la casa número 16, antes 24, de la propia calle, en dos líneas de 19,10 metros y 8,95 metros, y por su testero o Este, en línea de 11,10 metros, con las casas números 14 de la calle de la Cueva y 17 de la calle de la Estrella; ocupando el solar una superficie de 306,22 metros cuadrados, equivalentes a 3.944,20 pies cuadrados, y constando el edificio sobre el construido de planta baja, distribuida en dos tiendas portal y portería, y de cinco altas, la primera constituyendo una sola vivienda y las demás divididas en dos por planta con buhardillas trasteras en la luz de las armaduras y una habitable para el portero, con dos patios, una escalera para el servicio general y otras dos que comunican las tiendas con sus respectivos sótanos; la ocupan varios inquilinos. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España», en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 114, folio 38, finca número 2.228, inscripción decimocuarta.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, el día 20 de

noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo la cantidad de tres millones setecientos mil pesetas. (Condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de septiembre de 1973.—El Magistrado Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—2.939-1.

SEGOVIA

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la Entidad «Inmobiliaria Las Nieves, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca especialmente hipotecada y que se describe a continuación:

Parcela de terreno en Segovia, barrio de Las Delicias, parroquia de San Lorenzo, en la carretera de Boceguillas, sin número. Mide una extensión de cinco mil metros cuadrados, y linda: Por el frente, Sur, carretera de Boceguillas; derecha, entrando, Este, calle de las Nieves; izquierda, Oeste, finca propiedad de don José Carretero Vera, y el fondo, Norte, calle de La Castellana. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad, tomo 2.574, libro 177, folio 48, finca 10.491, y la segunda en el folio 48 de los mismos libro y tomo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26, Palacio de Justicia, el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a subasta pública por primera vez, tasada en seis millones ochocientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —acreditándolo en este caso—, el 10 por 100 del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de julio de 1973. El Juez, Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario.—6.278-E.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 158/1971, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra fincas hipotecadas por don José Luis Quiles Checa y su esposa, doña Juana María Machado Sánchez, se ha acordado proceder nuevamente por primera vez y por quiebra de la anteriormente celebrada, a la venta en pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Hernán Cebolla y Campo Rico, en término de Sevilla, con superficie de ocho mil ciento treinta y seis metros cuadrados. Linda: por Norte, con finca de la central lechera; por el Sur, con la finca de donde se segregó; por el Este, en línea de catorce metros, con la carretera Amarilla, y por el Oeste, en línea de cincuenta metros, con la autopista de Sevilla a Madrid. Está atrevesada esta parcela por una acequia secundaria de la Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir. Los accesos y salidas de la misma sólo lo son por la autopista y por la carretera Amarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 67 del tomo 506, antes 1.008, libro 461 de la 3.ª Sección, finca número 28.079, inscripción 1.ª

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, Prado de San Sebastián, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.712.100 pesetas, pactada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se hace constar que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1973.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.102-C.

UBEDA

Don Fernando Martín González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Por medio del presente edicto se ha saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en trámite de apremio, promovidos por el Procurador don Patricio Cano Zorrilla, en nombre de don Pascual Iniesta Quintero, contra don Francisco Ruiz Martínez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos tengo acordado por providencia del día de la fecha, sacar a subasta pública, por tercera vez y por término de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen:

1. Piso bajo, letra D, del inmueble en término de Pinto (Madrid), calle de Getafe sin número, con vuelta a la de San Antonio, tiene una extensión aproximada de 82 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor y tres dormitorios; Linda: Por su frente con rellano de ascensor, hueco de escalera y patio, por la derecha con el piso bajo letra C; por la izquierda con propiedad de don Antonio Saineros y fondo con Cácer. Representa una cuota o participación en el valor del inmueble de 8 enteros, 75 centésimas por ciento. Inscrito al tomo 1.391, libro 133 de Pinto, folio 228, finca número 9.145, inscripción 4.ª Su valor es de 200.000 pesetas.

2. Piso primero, letra D del inmueble en término de Pinto (Madrid), calle de Getafe, sin número, con vuelta a la de San Antonio, con una extensión superficial de 88 metros, 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente con rellano de acceso, escalera y patio; por derecha, con el piso primero letra C; por la izquierda, con propiedad de don Antonio Sainero, y por el fondo con Cácer; representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, de 9 enteros, 48 centésimas por ciento. No consta si está inscrito en el Registro de la Propiedad. Su valor es de 240.000 pesetas.

Cada finca se encuentra gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en garantía de un préstamo de 120.000 pesetas por plazo de cinco años, a contar desde el 1 de octubre de 1969, e interés del 7 por 100 anual y 60 céntimos por ciento de comisión y gastos.

Para la subasta se ha señalado el día 8 de noviembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los pisos salen a subasta sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se tendrá en cuenta en todo caso lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores, conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, se entenderán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ubeda a 1 de septiembre de 1973.—El Juez, Fernando Martín González.—El Secretario.—11.053-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARJONA BARRIOS, Emilio; hijo de Juan José y de Adela, natural de Torredonjimeno (Jaén), de veintinueve años, de 1,620 metros de estatura, domiciliado últimamente en Torrente Pedro Parras, sin número, Tarrasa (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 de Barcelona.—(2.183.)

ESPINA RUEDA, José Antonio; hijo de José y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Sevilla, calle Mayo, 6, soltero, mecánico, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el T. N. del Cuerpo General de la Armada de Palma de Mallorca.—(2.180.)

NIMUS JEAN, León; hijo de Augusto y de Marieta, natural de Lieja (Bélgica), soltero, jornalero, nacido el 22 de junio de 1933, de 1,750 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por desertión en causa sin número de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.179.)

ALVAREZ DOMINGUEZ, Ramón; hijo de Benito y de Angelina, natural de Lobera, Ayuntamiento de Bande (Orense), soltero, camarero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Meas (Orense), y también en Barcelona, calle Cardenal Casallas, 9, y prestando en la actualidad el servicio militar en el Grupo Regional de Intendencia número 1 (Madrid); procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente de la VIII Región Militar de La Coruña.—(2.177.)

MORENO MELGAR, Juan; hijo de Antonio y de Catalina, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el día 27 de diciembre de 1951, con residencia en Swinburne Court Denmark Hill Londres S. E. 5, soltero; sujeto a expediente judicial 101 de 1973 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la mencionada Caja en Cádiz.—(2.176.)

ASTIASUINZARRA PAGOLA, Ignacio María (a) «Beltza»; natural de Hernani (Guipúzcoa), hijo de Domingo y de María, soltero, de veintitrés años; procesado en sumario 73 de 1972 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(2.173.)

DÍAZ TELLO, Luis; hijo de Manuel y de Pilar, de veinticinco años, natural y domiciliado últimamente en Melilla, calle Napoleón, 32, soltero, Soldado de Infantería de Marina; procesado por desertión militar en causa 64 de 1973; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de

Apoyo Logístico del Tercio de Armada de Infantería de Marina de San Fernando.—(2.172.)

MORENO CORTES, Antonio; hijo de Antonio y de Angeles, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, soltero, fontanero, nacido el 26 de agosto de 1953, de 1,690 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por desertión en causa sin número de 1973.—(2.170), y

SUBIRATS SOLSONA, Jorge; hijo de Juan y de Dolores, natural de Hospitalet (Barcelona), soltero, camarero, nacido el 1 de mayo de 1939, de 1,660 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por desertión en causa sin número 1973.—(2.171.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, de Melilla.

LOPEZ BARBEITO, Ricardo; hijo de Angel y de María Consuelo, natural de Leira, Ayuntamiento de Ordenes (La Coruña), de diecisiete años, mecánico, vecino de Oviedo, calle General Elorza, 24, en donde estaba domiciliado últimamente;

SANCHEZ BARCALA, Elías; hijo de José y de Felisa, soltero, de veintiseis años, natural de Avila, sastre, domiciliado últimamente en Oviedo, calle San Claudio, sin número, y

GARCIA SUAREZ, Celestino; hijo de Celestino y de Amelia, soltero, de veintiocho años, natural de Salas (Oviedo), domiciliado últimamente en Oviedo, calle General Elorza, 24.

Todos ellos procesados en causa 35 de 1973 por desobediencia a la Fuerza Armada, en situación de libertad provisional; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de la plaza de Lugo.—(2.189.)

FLORES PALOMERO, Pedro; hijo de Francisco y de Gregoria, natural de Castilnuevo (Guadalajara), soltero, fontanero, de veintinueve años, domiciliado en Barcelona, calle Concepción Arenal, 138 hasta el día 16 de julio de 1973, que se ausentó para incorporarse al Servicio Militar; sujeto a expediente por falta de concentración para ingreso en filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16, Caja de Recluta número 161 de Guadalajara.—(2.188.)

AVECILLA CALVO, José Antonio; hijo de Javier y de Matilde, natural de Sevilla, nacido el 27 de junio de 1949, soltero, camarero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Hospital 101; sujeto a expediente por haber faltado a su incorporación al C. I. R. número 5; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona.—(2.167.)

RODRIGUEZ ESCUDERO, Pablo; hijo de Antonio y de Carmen, vidriero, de veintidós años, de 1,680 metros de estatura, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, frente despejada, aire marcial, barba poblada, domiciliado últimamente en Torrelblanca (Sevilla), calle Castaño, 76; procesado en causa 128 de 1973 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—(2.166.)

Juzgados civiles

MORBIRA MARTINEZ, Ricardo; de treinta y ocho años, casado, hijo de Caridad Martínez, natural de Vimianzo, vecino

de Traba-Lege; procesado por abandono de familia en sumario 10 de 1973; compareceá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.160.)

ALVAREZ BERMEJO, Nicolás; de cuarenta y cinco años, hijo de Gregorio y de Carmen, Agente de Seguros, natural, vecino y domiciliado últimamente en Huelva, calle Celestino Díaz Hernández, casado; procesado en causa 84 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Huelva.—(2.161.)

MOHAMED KRAMER, Nour el Din; natural de El Cairo, hijo de Mohamed y de Paulette de cincuenta años procesado por estafa en sumario 91 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.163.)

HERRERO BLANCO, José Manuel; natural de Barbadillo (Salamanca), de cuarenta y cuatro años, hijo de José y de Dolores, casado, del comercio, vecino de Alicante, procesado por estafa en sumario 65 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.164.)

BOREL, Maurice; que al parecer usa el nombre de Michel Binon, con residencia en Bélgica y pasaporte número A-854.022, natural de Pau (Francia), domiciliado últimamente en Tossa de Mar; procesado por apropiación indebida y uso público de nombre supuesto en causa 72 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.165.)

ESTREMS MORENO, Francisco; cuyos datos personales se ignoran y su domicilio era en Barcelona, calle Hospital, 103; inculcado en diligencias previas 473 sobre libramiento de cheque en descubierto del Juzgado de Instrucción de Girona número 1; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Girona.—(2.175.)

PEREZ SANCHEZ, Juan; natural de Barcelona, casado, contratista de obras, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de María, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle Occidente, 14; procesado por estafa y falsedades en sumario 81 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.174.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Marina del Tercio de Armada Agrupación de Apoyo Logístico de San Fernando deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 21 de 1973, Joaquín Rodríguez Sanz.—(2.181.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 5 de 1973, Casimiro Pariente Pérez.—(2.159.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1970, Pedro López Latorre.—(2.162.)

EDICTOS

Juzgados militares

Juan Bernabéu Ramón, hijo de Vicente y de Elena, natural de Castilla, provincia de Alicante y de oficio albañil, ex Cabo del IV Tercio, que se encontraba destinado en la representación de dicho Tercio en Las Palmas de Gran Canaria, que fué licenciado de dichas fuerzas el día 11 de noviembre de 1972; comunicará en el término de treinta días al Juez del Juzgado Especial Militar de accidentes de Tráfico de Las Palmas su domicilio para hacerle entrega por exhorto del testimonio de la resolución recaída en las diligencias preparatorias número 1 de 1970, así como otro a efectos de solicitud de medallas de Sufrimiento por la Patria.

Las Palmas de Gran Canaria a siete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez instructor.—(2.178.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de pilas de diversos tipos.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de pilas diversas, a las precios límites que a continuación se señalan, según expediente número T.M. 67/73-117.

Relación de artículos y precio límite

Diversos tipos de pilas, por un importe total de 9.046.999 pesetas.

La entrega del citado material se efectuará en el lugar que designe la Jefatura de Transmisiones, antes del día 15 de diciembre próximo.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval bancario, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que

figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las once horas del día 13 de octubre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once del día 17 de dicho mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El General Presidente, César Fernández Sanz, 7.052-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de la Carraca por la que se hace pública la adjudicación del concurso anunciado para suministro de carbón y leña a Dependencias de tierra en esta Zona Marítima durante el año 1973.

Celebrado el concurso público número 2/73, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 13 de julio de 1973, para la adjudicación y contratación del suministro de carbón y leña

a Dependencias de tierra en esta Zona Marítima durante el año 1973, y habiendo sido adjudicado por la superioridad, en Decreto de fecha 1 de los corrientes, dichos suministros a don Isidoro Rodríguez Juliana, de Madrid, en la cantidad total de 5.834.071 pesetas, se hace público para general conocimiento.

Arsenal de la Carraca, 5 de septiembre de 1973.—El Jefe de la Sección Económica, Antonio Rodríguez-Guerra.—6.964-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio administrativo de servicio múltiple en la ciudad de Córdoba.

En virtud de la aprobación que se contiene en el número uno del acuerdo en Consejo de Ministros, de fecha 26 de julio próximo pasado, se anuncia un concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio administrativo de servicio múltiple en la ciudad de Córdoba.

Los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, estarán de manifiesto, hasta las trece horas del día anterior al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle de Alcalá, número 11, planta tercera, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y en la Sección del Patri-